

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	20
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Coordinar, promover y hacer seguimiento a los procesos y proyectos orientados a la movilización de la demanda de educación superior, a nivel nacional y regional, en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Educación.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Dirigir el diseño e implementación de estrategias orientadas a la movilización de la demanda de la educación superior.
2. Estructurar la información requerida para proyectar las necesidades de financiación, orientadas a la sostenibilidad de las estrategias definidas para la movilización de la demanda de educación superior.
3. Planear y definir las necesidades de recursos financieros para la implementación de procesos y proyectos orientados al estímulo de la demanda de Educación Superior.
4. Monitorear, evaluar y hacer seguimiento al desarrollo de las estrategias de estímulo de la demanda de Educación Superior a nivel nacional y regional, identificando problemáticas y alternativas de solución para la toma de decisiones.
5. Gestionar acciones ante las dependencias del Ministerio y entidades externas, con el fin de implementar estrategias que conduzcan al desarrollo y articulación de las políticas orientadas a la movilización de la demanda de Educación Superior a nivel nacional y regional.
6. Prestar asistencia técnica a los actores involucrados en la implementación de las estrategias de educación superior, en concordancia con los lineamientos definidos desde el Ministerio de Educación Nacional.
7. Desarrollar productos de conocimiento asociados a la movilización de la demanda de Educación Superior.
8. Generar estrategias de gestión y articulación de partes interesadas, con el fin de identificar necesidades y generar alianzas orientadas a la movilización de la demanda de Educación Superior.
9. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de las estrategias de la movilización de la demanda de Educación Superior a nivel nacional y regional y proponer acciones de mejora continua.
10. Apoyar las actividades administrativas, financieras, de supervisión, control y elaboración de informes que le sean encomendados.
11. Apoyar las etapas de diseño, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección.
12. Proyectar la respuesta a los diferentes requerimientos recibidos en la dependencia en los asuntos de su competencia.
13. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Normatividad del sector educativo
2. Plan Nacional de Desarrollo
3. Plan Sectorial de Educación
4. Sistema de Desarrollo Administrativo
5. Estructura del Sistema de Educación Superior
6. Estrategias de distribución de recursos
7. Mecanismos de seguimiento y evaluación de proyectos
8. Estrategias para el fortalecimiento de la oferta de la educación superior

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte Técnico Profesional.</li> <li>2. Comunicación Efectiva</li> <li>3. Gestión de Procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de Decisiones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	5. Creatividad e innovación.
---	------------------------------

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

**ALTERNATIVA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

**ALTERNATIVA**

<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  . Administración. . Economía. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines mencionados. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.